

Señor Don Juan José de Eulace.

Mi Señor mío. Por el Correo último dirigí mi Poder capiti-
al en favor de Don Juan Estevan & Don Nemesio Proximos
R. Concejos vecinos de esa Villa a quien se encarga por me
se vea con V. apin & que pida en mi nra ante los señores
del Tral de la Contaduría mayor de la sup^{ta} Junta & dauidad de
propios y arbitrios del Reyno, el que las partidas repetidas por
Don Manuel de Becerra Contador mayor de dicho Tribunal, en va-
rias de mis Cuentas presentadas en él, correspondientes a los
años de 1762 hta el de 1773. ambos inclusive, y mandada
reembolar por los Capitulares que intervinieron en su libranza
sean abonadas y admitidas por Justas y buenas, y que se libere
a dichos Capitulares de su pago, respecto a ser muy cons-
tante el que ninguno de ellos se hubiese aprovechado de mis ser-
vicios que me han hecho, y hacen mis hijos en obsequio
de las Cargas en que se obraron por mi bien en gual, y deseo de
manifestarles mi afecto de retorno, como a me de antano el
favor de V. con la duplica & que me procure el favor de
mi deseo, por que no puedo condescender a que quier puedan
utilizarse mis hijos para ser cargados, en unas partidas
efectivamente empleadas en mi consentimiento y en utilidad
propia mia.

Ahi, Señor, espero no defard a la mano esta mi
volición, poniendo en planta los muchos y buenos oficios que
puede para con aquel Tral, pues que con el favor me persua-
do sea atendida mi pretension.

E. Me repito quanto alabado sea a V. con
desempeño de creditos en obsequio el fidal amor que le profeso